Tendrán pensión, sólo si dimiten antes del 31 de agosto de 2025

# Presionan morenistas renuncia de Ministros

Podría Sheinbaum proponer sustitutos, si hay una elevada cifra de retiros

VICTOR FUENTES

El dictamen de reforma judicial de Morena y sus aliados ofrece a 10 de los 11 Ministros y Ministras en funciones de la Suprema Corte conservar su haber de retiro vitalicio si renuncian antes del 31 de agosto de 2025, incluso si participan y pierden en la elección de junio de ese año.

Actualmente, la Corte requiere al menos 7 de los 11 Ministros para funcionar en Pleno, y cuatro en cada Sala.

Si pasa la reforma, la operatividad del tribunal quedará sujeta a que un número suficiente de Ministros y Ministras decida mantenerse en su puesto hasta la fecha mencionada, pues al día siguiente –el 1 de septiembre de 2025–, tomarán protesta los electos en junio.

Un número elevado de renuncias podría llevar a que la nueva Presidenta Claudia Sheinbaum tenga que proponer al Senado nombramientos de Ministros interinos, en términos del artículo 98 de la Constitución vigente, para que la Corte

# **LO QUE DICE LA PROPUESTA**

"Las Ministras y Ministros de la Suprema
Corte que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos en la elección
extraordinaria del año 2025, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo cuando
presenten su renuncia al cargo antes de la fecha
de cierre de la convocatoria (...)".

# ¿Qué tan atractivo sería renunciar?

Porcentaje de sus ingresos que recibirían los Ministros si renuncian antes del 31 agosto de 2025. Su haber de retiro sería proporcional al periodo que trabajaron.

## DESIGNADOS EN SEXENIOS PREVIOS



## DESIGNADOS POR LÓPEZ OBRADOR

SEVENIOS PREAIOS		LOPEZ OBRADOR	
Jorge Pardo	97%	Juan Luis González A.	44%
Alberto Pérez Dayán		Yasmín Esquivel	43%
y Alfredo Gutiérrez	<b>85</b> %	Margarita Ríos Farjat	38%
Norma Piña	na Piña	Loretta Ortiz	<b>25</b> %
y Javier Láynez	65%	Lenia Batres	11%

no deje de funcionar.

El haber de retiro sería proporcional al tiempo laborado por quienes renuncien, por lo que sería mucho más atractivo para o

cho más atractivo para cuatro Ministros y una Ministra, la presidenta Norma Piña, que fueron designados en sexenios anteriores, entre 2011 y 2015.

Con las reglas actuales, el haber equivale a 100 por cien-

to de la remuneración de los Ministros en activo durante los primeros dos años, y 80 por ciento después de ese periodo y hasta la muerte del beneficiario.

El monto, sin embargo, se reduciría a partir de que entre en vigor la reforma, pues también se ordena que ningún miembro del Poder Judicial podrá ganar más que el Presidente de la República.

Los haberes de retiro actualmente se pagan con base en los 3.3 millones de pesos de percepción neta anual de los Ministros en activo, monto que bajaría a los 1.9 millones del salario de López Obrador, tal vez con un ligero aumento para Claudia Sheinbaum a partir de enero de 2025.

La oferta de renunciar no aplica para el ex presidente de la Corte, Luis María Aguilar, quien termina su nombramiento de 15 años el 30 de noviembre de este año.

El tercer párrafo del séptimo transitorio del dictamen morenista no deja claro si Aguilar –sujeto de ataques constantes de AMLO– tendría derecho al pago vitalicio del que han disfrutado todos los Ministros y Ministras que se han retirado desde 1994, o si por el contrario le sería eliminado por completo, como se prevé para quienes iniciarían funciones en septiembre de 2025.